INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES" ID N° 403.881

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre de 2021, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 696 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, al Sr. Roberto Daniel Valdez Amarilla y al Sr. Julio César González Duarte, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 696 de fecha 03 de noviembre del 2021 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la Carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Carta de Invitación.
3. Nota U.O.C. N° 425/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Nota U.O.C. N° 426/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas justificando la utilización de la modalidad de contrato abierto.
5. Invitación a oferentes
6. Adendas, consultas y aclaraciones.
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 19 de noviembre de 2021.
8. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1- 19 DE ENERO S.R.L.
2- COMAGRO S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 12:00 horas del 19 de noviembre de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el acto de apertura no se realizaron observaciones.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMAGRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Mirtha L. Alvarez

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: 19 DE ENERO S.R.L. y COMAGRO S.A.

Seguidamente se asienta el monto de la oferta, la que se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
COMAGRO S.A.	Gs. 78.780.859.-
19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 84.689.424.-

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Posteriormente por Nota CEO N° 182/2021 se solicito a la empresa **Comagro S.A.** los siguientes documentos:

- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019 y 2020).
- ✓ Listado de 3 (tres) clientes como mínimo, en la provisión de motobombas y/o electrobombas sumergibles, tanto de empresas públicas y/o privadas; indicando: nombre y número de teléfono de contacto.
- ✓ Especificaciones técnicas de los bienes solicitados
- ✓ Catálogo del Fabricante de los bienes ofertados en idioma español.

Dentro del plazo establecido la empresa Comagro S.A. presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

Posteriormente por Nota CEO N° 199/2021 se solicito a la empresa **19 de enero S.R.L.** los siguientes documentos:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019 y 2020).
- ✓ Listado de 3 (tres) clientes como mínimo, en la provisión de motobombas y/o electrobombas sumergibles, tanto de empresas públicas y/o privadas; indicando: nombre y número de teléfono de contacto.
- ✓ Especificaciones técnicas de los bienes solicitados
- ✓ Autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.
- ✓ Catálogo del Fabricante de los bienes ofertados en idioma español.

Dentro del plazo establecido la empresa 19 de enero S.R.L. presentó su respuesta al pedido del Comité de Evaluación, adjuntando documentos que serán verificados en el apartado correspondiente.

Ing. Myrna L. Alvarez

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la empresa **COMAGRO S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Seguidamente se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La firma COMAGRO S.A. cumple con este criterio

Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **COMAGRO S.A.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 264/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que

Ing. Marina L. Alvarez

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

se observa que actualmente no se registran datos de los representantes legales de la empresa **COMAGRO S.A.**, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por la firma COMAGRO S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplica el margen de preferencia atendiendo a que todos los bienes ofertados por ambas empresas son de origen extranjero.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

Ing. Mirtha L. Alvarez

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación a fin de aplicar, si corresponde, el Margen de Preferencia Local, verificó la Patente Comercial de los oferentes, en la que se constató que las empresas COMAGRO S.A. y 19 DE ENERO S.R.L., se encuentran domiciliadas dentro del municipio de asiento de la convocante, por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS REQUERIDOS	COMAGRO S.A.
1. **Formulario de Oferta (*)**	Presenta documento.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta declaración jurada
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	Presenta documento.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	Se constata que el documento se encuentra activo en el SIPE.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	Presenta declaración jurada.
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Se constata que el documento se encuentra activo en el SIPE.
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Se constata que el documento se encuentra activo en el SIPE.
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Se constata que el documento se encuentra activo en el SIPE.

Ing. Martha L. Alvarez

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Públicos. (*)	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se constata que los documentos se encuentran activos en el SIPE.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Se constata que los documentos se encuentran activos en el SIPE.

La empresa COMAGRO S.A., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) no deberá ser negativo.

La empresa COMAGRO S.A., cumple con este requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1) Demostrar la experiencia en la venta y/o provisión de hojas y etiquetas de seguridad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).
2) Listado de 3 (tres) clientes como mínimo, en la provisión de motobombas y/o electrobombas sumergibles, tanto en empresas públicas y/o privadas.

La empresa COMAGRO S.A., presenta los documentos solicitados y cumple con éste criterio.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Presentar las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.*
- *Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para el Paraguay del bien ofertado, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.*
- Catálogo del Fabricante de los bienes ofertados en idioma español.

La empresa Comagro S.A., presenta los documentos solicitados y cumple con éste criterio.

Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

No se registra empate ni igualdad de precios entre los oferentes que cumplen con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del presente llamado.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en la carta de invitación, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES" ID N° 403881, la firma Comagro S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 85.000.000.- (GS. ochenta y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 170.000.000 (Gs. ciento setenta millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Cuadro Comparativo de Ofertas - CD N° 06/2021 - ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES con ID: 403881

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto: Mínimo: 85.000.000 Máximo: 170.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

					COMAGRO S.A.				19 DE ENERO S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Present	Precio Referen.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3HP - 4"	UNIDAD	13.026.197	1	Pedrollo	Italia	13.026.197	13.026.197	RESA	China	14.003.162	14.003.162
2	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3HP - 4"	UNIDAD	11.804.194	1	Pedrollo	Italia	11.804.194	11.804.194	RESA	China	12.689.509	12.689.509
3	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 5,5HP - 4"	UNIDAD	14.529.096	1	Pedrollo	Italia	14.529.096	14.529.096	RESA	China	15.618.778	15.618.778
4	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 7,5HP - 4"	UNIDAD	17.915.421	1	Pedrollo	Italia	17.915.421	17.915.421	RESA	China	19.259.078	19.259.078
5	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 10HP - 4"	UNIDAD	21.505.951	1	Pedrollo	Italia	21.505.951	21.505.951	RESA	China	23.118.897	23.118.897
							Precio Total	78.780.859			Precio Total	84.689.424

Ing. Marina L. Alvarez

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

COMAGRO S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	87.101.719.740	86.556.481.273	106.400.693.866	93.352.964.960	3,042
		Pasivo Corriente	34.722.174.599	27.089.412.680	30.263.023.239	30.691.536.839	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	34.722.174.599	27.089.412.680	30.263.023.239	30.691.536.839	0,318
		Activo Total	90.081.959.236	89.732.007.915	109.301.922.607	96.371.963.253	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	7.667.740.182	9.014.756.731	20.396.323.027	12.359.606.647	26,95%
		Capital	40.000.000.000	46.500.000.000	51.064.000.000	45.854.666.667	

Ing. Mirtha L. Alvarez

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto